



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Producción
Agropecuaria

RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RECONOCE OFICIALMENTE A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE GANADO EQUINO HISPANO-BRETÓN COMO GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA HISPANO-BRETÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

La Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón ha presentado solicitud de reconocimiento oficial para la gestión del programa de cría de la raza equina hispano-bretón aprobado por Resolución de 28 de noviembre de 2019 por la Dirección General de Producción Agropecuaria de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, y lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de 28 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León se aprobó el programa de cría de la raza equina hispano-bretón y se reconoció oficialmente a la Asociación de criadores burgaleses de ganado autóctono caballo hispano-bretón y a la Asociación nacional de ganaderos criadores de ganado equino hispano-bretón "Babioca" como entidades gestoras del programa de cría aprobado.

SEGUNDO.- El Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, estimula a las administraciones públicas a promover y fomentar la integración de diferentes asociaciones que gestionan una misma raza en nuevas asociaciones para una mejor coordinación de las actuaciones derivadas del programa de cría aprobado, integrando a los criadores de las asociaciones iniciales. En este sentido la Dirección General de Producción Agropecuaria ha difundido entre las asociaciones de ganaderos las múltiples ventajas de la gestión en común del programa de cría de la raza equina hispano-bretón.

TERCERO.- De acuerdo con lo especificado en el articulado del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y atendiendo lo promovido por la Dirección General de Producción Agropecuaria, la Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón integrada por la Asociación de criadores burgaleses de ganado autóctono caballar hispano-bretón y a la Asociación nacional de ganaderos criadores de ganado equino hispano-bretón "Babiéca" junto con la Asociación de hispano-bretón de Andalucía, ha presentado el día 13 de agosto de 2020 solicitud de reconocimiento oficial y de gestión del programa de cría de la raza equina hispano-bretón aprobado el 28 de noviembre de 2019.

CUARTO.- Tanto la Asociación de criadores burgaleses de ganado autóctono caballar hispano-bretón como la Asociación nacional de ganaderos criadores de ganado equino hispano-bretón "Babiéca" han presentado la renuncia a su reconocimiento oficial en favor de la Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón y esta Federación ha manifestado su conformidad para realizar la gestión del programa de cría de la raza hispano-bretón aprobado el 28 de noviembre de 2019.

QUINTO.- La Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón coordinará las actuaciones del programa de cría de la raza hispano-bretón e integrará los datos del programa de cría en una sola base de datos a través del centro cualificado de genética animal Gestión de programas de cría (GESCAN) reconocido oficialmente por la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Canarias el 24 de septiembre de 2019.

SEXTO.- Que la Dirección General de Producción Agropecuaria es competente para el reconocimiento oficial de la Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.c).1º del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, al haber aprobado el 28 de noviembre de 2019 el programa de cría de la raza hispano-bretón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 24/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

SEPTIMO.- Que el Servicio de Producción Ganadera, el día 21 de agosto de 2020, ha emitido informe favorable al expediente tramitado por la Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón en el que se indica el cumplimiento de requisitos de esta Federación para la gestión del Programa de Cría de la raza equina Hispano-Bretón de acuerdo con el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

OCTAVO.- Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Producción
Agropecuaria

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes.

NOVENO.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, antes de aplicar cualquier modificación sustancial relativa a los requisitos previstos para el programa de cría en el artículo 8.3 de la citada norma, las asociaciones de criadores autorizada oficialmente notificarán por escrito a la Dirección General de Producción Agropecuaria las modificaciones en cuestión.

Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero y demás normativa de general y concreta aplicación,

RESUELVO:

Reconocer oficialmente y designar a la Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón como entidad gestora del Programa de cría de la raza equina hispano-bretón aprobado por Resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria el 28 de noviembre de 2019 de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 y al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, que figura adjunto a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid 25 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



Fdo.- Agustín Álvarez Nogal

